



## Consejo Económico y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.17/1996/14  
26 de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Cuarto período de sesiones  
18 de abril a 3 de mayo de 1996

### Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia

#### Informe del Secretario General

#### ÍNDICE

|                                                                                                                                             | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                                                          | 1 - 4           | 2             |
| I. SITUACION ACTUAL Y PROGRESOS CONSEGUIDOS DESDE LA<br>CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO<br>AMBIENTE Y EL DESARROLLO ..... | 5 - 11          | 2             |
| II. DIFICULTADES CON QUE TROPIEZA LA EJECUCION .....                                                                                        | 12 - 19         | 2             |
| III. PRINCIPALES TENDENCIAS .....                                                                                                           | 20              | 6             |
| IV. VINCULOS CON OTROS CAPITULOS DEL PROGRAMA 21 .....                                                                                      | 21              | 7             |
| V. PRINCIPALES RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLITICA ....                                                                                  | 22              | 7             |
| VI. MEDIDAS QUE SE HAN DE ADOPTAR .....                                                                                                     | 23              | 8             |

## INTRODUCCIÓN

1. El capítulo 36 del Programa 21 (Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia) es un capítulo intersectorial. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) hubo acuerdo unánime entre los países desarrollados y los países en desarrollo en que la educación revestía importancia crítica para fomentar el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de la población para abordar los problemas ambientales y de desarrollo 1/. En contraste con muchos otros capítulos del Programa 21, el capítulo 36 no suscita prácticamente ninguna controversia y es aplicable a todos los países. Ahora bien, aunque el apoyo que suscita es fuerte, es posible que el capítulo 36 se convierta en la prioridad olvidada de la Conferencia.

2. El ámbito del capítulo 36 es amplísimo, y va desde los sistemas de educación estructurada en todos los planos hasta la formación profesional y el desarrollo de la mano de obra, la educación en el sector agrícola, la educación de adultos, la educación no estructurada y la comunicación en materia de medio ambiente y desarrollo. El capítulo 36 pone también de relieve que la educación básica, como se definió en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien (Tailandia), marzo de 1990) constituye un requisito previo para la educación ambiental y en materia de desarrollo, y, vinculada al esfuerzo global de lucha contra la pobreza, sigue siendo una prioridad para muchos países en desarrollo.

3. El capítulo 36 se divide en tres esferas programáticas: a) "Reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible"; b) "Aumento de la conciencia del público" y c) "Fomento de la capacitación".

4. El presente informe y su adición han sido preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como organización gestora de tareas en el marco del capítulo 36, con aportaciones de fuentes interiores y exteriores del sistema de las Naciones Unidas.

### I. SITUACIÓN ACTUAL Y PROGRESOS CONSEGUIDOS DESDE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

5. La importancia que se concede a la educación en el Programa 21 ha quedado reafirmada, ampliada y profundizada con el nuevo consenso internacional y marco de acción derivados de la serie de conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas a continuación de la CNUMAD 2/.

6. Es importante tener en cuenta que el tema denominado "fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia" es uno de los pocos temas respecto de los cuales se hacen recomendaciones explícitas en los planes de acción para cada una de las conferencias de la serie mencionada, así como en la Convención sobre la Diversidad Biológica, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Por lo tanto, conviene integrar la ejecución de lo dispuesto en el capítulo 36 del Programa 21 con la ejecución de recomendaciones análogas formuladas en otros marcos de acción.

7. La esencia de este nuevo consenso internacional es una nueva visión del tema "Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia" como pilar fundamental del desarrollo sostenible, un pilar que pueda promover los adelantos en otras esferas, como por ejemplo la ciencia, la tecnología, la legislación y la producción.

8. La educación no está considerada ya como un objetivo en sí mismo, sino como un medio de:

a) Introducir cambios en materia de valores, conducta y forma de vivir que son necesarios para conseguir el desarrollo sostenible y, por ende, la democracia, la seguridad humana y la paz;

b) Difundir los conocimientos, los conocimientos técnicos y las aptitudes necesarias para introducir pautas sostenibles de producción y de consumo y para mejorar la gestión de los recursos naturales, la agricultura, la energía y la producción industrial;

c) Conseguir que la población esté bien informada, es decir, que esté dispuesta a apoyar los cambios que resulte necesario introducir en diversos sectores y que estén encaminados a conseguir la sostenibilidad.

9. Por lo que se refiere a la enseñanza académica, la ejecución de las recomendaciones contenidas en el capítulo 36 y encaminadas a reorientar la educación hacia el desarrollo sostenible coincide con una amplia reconsideración de los sistemas de educación académica en muchos países, que no consideran ya que dichos sistemas sean adecuados para atender las necesidades de la sociedad y del mercado de trabajo. Tradicionalmente la enseñanza ha estado concebida principalmente para transmitir los conocimientos, las aptitudes y los valores existentes; hoy en día, se empieza a estimar que la finalidad principal de la educación es preparar al individuo para la vida, para tener seguridad laboral, para atender las demandas de una sociedad en rápido cambio, para hacer frente a cambios tecnológicos que en la actualidad afectan directa o indirectamente a la totalidad y a cada una de las partes de la vida y, finalmente, para ayudar a encontrar felicidad, prosperidad y calidad de vida. Por esos motivos se está redefiniendo a la educación y se la empieza a considerar como un proceso que dura toda la vida y que no requiere sencillos reajustes, sino que necesita reformas y reestructuración para adaptarla a los nuevos requisitos a que ha de hacer frente. Uno de esos requisitos es el objetivo del desarrollo sostenible, concepto de amplio ámbito que tiene extensas repercusiones para los programas de estudio de todos los niveles de educación.

10. Desde la CNUMAD y la serie de conferencias internacionales importantes antes mencionada, en todos los sectores de la sociedad se ha incrementado el reconocimiento de que el motor que permitirá dirigir los cambios hacia el desarrollo sostenible ha de ser la contribución pública. En consecuencia, en la actualidad se concede ahora mayor importancia a la mentalización pública y, sobre todo, a la acción pública: hay que inculcar una nueva comprensión entre la población de todos los países, de todas las ciudades y de todas las esferas de la vida. Este es un reto formidable que influirá profundamente en el progreso conseguido en todas las demás esferas del Programa 21.

11. Después de la CNUMAD han tenido lugar una serie de eventos y de estudios que proporcionan un panorama general y una evaluación del estado actual de la educación en materia ambiental y de desarrollo, así como objetivos para la labor futura. Todo ello se describe detalladamente en una adición del presente informe (E/CN.17/1996/14/Add.1) y cabe señalar especialmente a la atención de la Comisión:

a) La Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI, presidida por Jacques Delors y creada por la UNESCO a fin de que formule sugerencias y recomendaciones (que se publicarán a más tardar en abril de 1996) para los gestores normativos y los funcionarios del más alto nivel. La labor de la Comisión Internacional incluye la educación en materia de desarrollo sostenible y por lo tanto ofrece un amplio contexto para la ejecución del capítulo 36;

b) Un cursillo práctico entre períodos de sesiones sobre educación y toma de conciencia pública en materia de desarrollo sostenible (Praga, 28 de noviembre a 1° de diciembre de 1995), organizado por la República Checa en cooperación con la UNESCO y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, en el que se formularon recomendaciones sobre la ejecución del capítulo 36 para que las examinase la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones.

## II. DIFICULTADES CON QUE TROPIEZA LA EJECUCIÓN

12. Después de la CNUMAD, el problema ha estribado en poner en práctica las ambiciosas recomendaciones en que habían convenido los gobiernos participantes. El extenso ámbito del capítulo 36, dirigido a personas de todas las edades en todos los países, constituye de por sí una dificultad para la puesta en práctica del capítulo y suscita las siguientes interrogantes: ¿Por dónde hay que empezar? ¿Cuáles son las prioridades? ¿Cómo se pueden alcanzar resultados rápidamente? ¿Cómo se puede alcanzar debidamente a los numerosos grupos prioritarios previstos, como por ejemplo los sectores decisivos, los jóvenes, y las mujeres y las organizaciones no gubernamentales? A pesar de ello, el amplio ámbito del capítulo es esencial para ocuparse debidamente de la compleja cuestión de la sostenibilidad.

13. El tema denominado "Educación en materia de desarrollo sostenible" sigue siendo un concepto incipiente que requiere aclaración en los planos nacional e internacional, proceso dilatado en el que han de intervenir todos los interesados. El tema denominado "Educación ambiental", que apareció a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972) y que se centraba principalmente en el medio ambiente y su protección, está considerado como parte importante de la educación para el desarrollo sostenible, pero no es de importancia equivalente. Los conceptos del desarrollo humano, el desarrollo social y el desarrollo económico tienen que integrarse con las preocupaciones ambientales en un marco conceptual holístico e interdisciplinario que se menciona cada vez más con la denominación de "Educación para el desarrollo sostenible". El problema, por lo tanto, es mucho más amplio y más profundo que la mera transformación de la educación ambiental en educación para el desarrollo sostenible.

14. También hay incertidumbre y a veces incluso confusión acerca del contenido del tema "Educación para el desarrollo sostenible". ¿Cuáles son sus mensajes fundamentales? ¿Qué mensaje posee una validez universal? ¿Cómo se pueden transmitir sus ideas fundamentales a las personas que, a fin de obtener motivación suficiente para introducir cambios, tienen que captar conceptos globales y complejos en términos que se relacionan con la rapidez de su experiencia en sus respectivas comunidades y en su vida cotidiana? ¿Cuál es la mejor manera de comunicar conceptos como la interconexión, la complejidad, todo el sistema terrestre y otras nociones fundamentales relacionadas con la sostenibilidad, conceptos que para muchos pueden revestir proporciones abrumadoras?

15. La diferencia que hay entre ciencia y educación agrava la dificultad planteada por la aclaración del contenido de la educación para el desarrollo sostenible. La nueva comprensión de este concepto tiene que estar basada en información interdisciplinaria, exacta, actual y objetiva, información que tarda mucho en desplazarse desde la esfera de los académicos y los expertos hasta la de sus usuarios no especializados.

16. La integración del desarrollo sostenible en sistemas de educación académica se ve dificultada asimismo por la falta de planificadores, profesores y administradores que estén adiestrados en el manejo de conceptos interdisciplinarios en general y de cuestiones de medio ambiente y desarrollo en particular.

17. La reestructuración y reforma de los sistemas educativos, combinadas con la capacitación de profesores antes del servicio y durante él, ofrece a la larga las mejores perspectivas, pero hay que tener en cuenta el tiempo que se necesita para introducir ese cambio, junto con las limitaciones presupuestarias con que tropiezan actualmente la mayor parte de los países.

18. La capacitación a todos los niveles será esencial para cambiar las pautas de producción y de consumo, para transferir tecnologías ecológicamente racionales, mitigar la pobreza y conseguir condiciones de pleno empleo. La reestructuración y mundialización de la economía de nuestro planeta necesitará asimismo una mano de obra flexible y adaptable. A pesar de los progresos que se han conseguido en esta esfera, aún queda mucho por hacer.

19. Por último, la voluntad política necesaria para reorientar la educación, la toma de conciencia pública y la capacitación hacia el desarrollo sostenible no existe todavía. El tipo de cambios que se necesitan sólo tendrán lugar si los gobiernos, así como la sociedad en su conjunto, dan prioridad a la reorientación de la educación, prioridad que ha de traducirse en términos concretos en la aportación de las inversiones financieras necesarias. Hay muchos países en los que todo el mundo reconoce a la educación como un factor fundamental para erigir un futuro viable para la humanidad, a pesar de lo cual la educación sigue ocupando un lugar secundario en la agenda política. Por todo lo antedicho se corre el riesgo de que la educación se convierta en la prioridad olvidada en términos de acción concreta, no solamente en el seguimiento de la CNUMAD, sino también en el seguimiento de todas las demás conferencias e instrumentos antes mencionados.

### III. PRINCIPALES TENDENCIAS

20. Las principales tendencias que se han manifestado después de la CNUMAD en la esfera de la educación, la toma de conciencia pública y la capacitación son las siguientes:

a) Muchos países están desarrollando notables esfuerzos de reforma educativa para empezar a integrar las nociones de desarrollo sostenible;

b) La comprensión pública, como base de actuación, recibe una prioridad cada vez mayor. A este respecto se considera que el papel de los medios de información reviste una importancia crítica;

c) Hay consenso acerca de la necesidad de aclarar el concepto de la educación para el desarrollo sostenible y su contenido. Los conceptos universales de desarrollo sostenible han de quedar articulados en términos que el público pueda comprender y que sean fáciles de relacionar con situaciones y necesidades locales, como base de acción para las comunidades, los hogares y las personas;

d) Las nuevas tecnologías de comunicación, cuando están disponibles, ofrecen excelentes oportunidades para transmitir esos conceptos fundamentales a todo el mundo con rapidez y en condiciones de poco costo, de alcanzar los sectores populares, y de promover el diálogo y el intercambio de experiencias;

e) Con frecuencia cada vez mayor, las organizaciones no gubernamentales se están movilizandoy se están asociando para convertirse en canales más eficaces de comunicación de informaciones y comprensión acerca del desarrollo sostenible;

f) Están surgiendo nuevas oportunidades de superar las barreras tradicionales entre la comunidad educativa y otros sectores, y para instituir nuevas asociaciones, en particular con las empresas y la industria;

g) Se está apreciando mejor la necesidad de adaptar la educación y la doctrina en materia de desarrollo sostenible a los contextos locales ambientales, socioeconómicos y culturales;

h) En el seno del sistema de las Naciones Unidas han comenzado las deliberaciones encaminadas a elaborar una nueva iniciativa de acción conjunta que aproveche en parte los 20 años de experiencia que se han adquirido con el funcionamiento del Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Este nuevo acuerdo de cooperación proporcionaría elementos comunes en términos de contenido y metodología que podrían ser aplicados y adaptados por los países, las agrupaciones principales y las comunidades locales a fin de fomentar la acción y la comprensión públicas. En esta nueva iniciativa de acción podrían participar también asociados de fuera del sistema de las Naciones Unidas.

#### IV. VÍNCULOS CON OTROS CAPÍTULO DEL PROGRAMA 21

21. El capítulo 36 (Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia) está vinculado a prácticamente todas las demás esferas del Programa 21. La evolución de la situación a partir de la CNUMAD confiere particular importancia a los vínculos entre el capítulo 36 y los siguientes capítulos del Programa 21: 3 (Lucha contra la pobreza); 4 (Evolución de las modalidades de consumo); 5 (Dinámica demográfica y sostenibilidad); 6 (Protección y fomento de la salud humana); 8 (Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones); 37 (Mecanismos nacionales y cooperación internacional para aumentar la capacidad nacional en los países en desarrollo); y 23 a 32 (todos los cuales se ocupan de grupos principales).

#### V. PRINCIPALES RECOMENDACIONES EN MATERIA DE POLÍTICA

22. Las recomendaciones en materia de política que se indican a continuación se proponen a los gobiernos y a la sociedad civil en general y en particular a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible:

a) Hay que reexaminar las políticas educativas nacionales a fin de que puedan conseguir los objetivos más fundamentales de la sociedad, por ejemplo, el desarrollo sostenido y equitativo, orientado principalmente a la población, y finalmente la democracia y la paz. Por lo tanto, la readaptación de la educación al desarrollo sostenible tiene que involucrar a todos los sectores de la sociedad y no sencillamente a la comunidad educativa tradicional ni a elementos del gobierno y los ministerios de educación;

b) Para traducir en realidades la nueva visión del cometido de la educación y la comprensión pública se requerirá imaginación y una visión innovadora. Hay que estimular en todos los planos un proceso dinámico de reflexión y experimentación y de intercambio común de conocimientos y experiencias;

c) La educación tiene que convertirse en un proceso que dure toda la vida. Además de las escuelas, los hogares deberían ser un punto fundamental de acceso a dicho proceso para que las mujeres y las muchachas, así como los numerosos niños que no participan en el sistema de educación académica, puedan recibir los beneficios de la educación;

d) Mediante la inclusión de la educación primaria para todos, particularmente en los países en desarrollo, pueden transmitirse algunas enseñanzas básicas en materia de medio ambiente y desarrollo;

e) Hay que recalcar más el papel de la educación, la capacitación y la toma de conciencia para modificar pautas de consumo y formas de vida que se caractericen por el derroche;

f) Hay que fortalecer la creciente importancia que adquiere la toma de conciencia y hay que adoptar medidas en el plano comunitario y de los municipios;

g) El contenido del material docente y educativo debe recibir atención especial a fin de conseguir que se caracterice por su exactitud científica, su visión mundial y su carácter interdisciplinario;

h) Hay que asociar estrechamente a los científicos con la educación, la capacitación y la toma de conciencia en materia de desarrollo sostenible;

i) Tiene que darse prioridad a la capacitación de profesores y de todas las personas que participan en los medios de difusión, incluidos los periodistas;

j) Hay que prestar mayor atención al papel de los medios de difusión, las artes y la religión;

k) Las empresas y la industria, con sus conocimientos técnicos, sus infraestructuras de distribución, sus conocimientos en materia de comercialización y sus recursos financieros, tienen que desempeñar un papel activo fundamental y acabarán por ser importantes beneficiarias de la existencia de una mano de obra versada en problemas ambientales, de consumidores bien informados y de ciudadanos dispuestos a prestar apoyo a los inminentes cambios en las pautas de producción y de consumo.

#### VI. MEDIDAS QUE SE HAN DE ADOPTAR

23. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible quizás desee formular las siguientes recomendaciones acerca de las medidas necesarias para mejorar la ejecución del capítulo 36:

a) Los gobiernos, las agrupaciones importantes y el sistema de las Naciones Unidas deberían promover un concepto de sociedad en el que la educación dure toda la vida, proporcionando a todos un acceso democrático a la educación, la información y los materiales docentes;

b) Los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las agrupaciones principales deberían promover un concepto interdisciplinario y una ampliación de los objetivos tradicionales y el ámbito de la educación y la capacitación, incluida la vinculación o integración de actividades educativas y presupuestos en diferentes ministerios, departamentos y otras entidades involucradas;

c) Los gobiernos, las agrupaciones principales y el sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar un enfoque integrado de la ejecución del capítulo 36 del Programa 21 en conjunción con otros capítulos pertinentes del Programa 21, así como con secciones pertinentes de los planes de acción de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas (especialmente la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer), así como de los convenios y las convenciones antes mencionados que tratan de la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación;

d) Los gobiernos, las agrupaciones principales y el sistema de las Naciones Unidas deberían recalcar más las cuestiones de educación, capacitación y toma de conciencia en el programa de trabajo de la Comisión sobre el

Desarrollo Sostenible en el marco del programa denominado "Cambios de las modalidades de consumo y producción", recalcando particularmente el subprograma denominado "Evaluar la eficacia de las medidas normativas encaminadas a modificar las modalidades de consumo y producción, como las medidas de reglamentación y control, los instrumentos económicos y sociales y las directrices y políticas de adquisición oficiales". Debería prestarse especial atención al fomento de la adopción de costumbres de consumo sostenible y de formas de vida individuales y de los hogares, mediante campañas de toma de conciencia, educación y acción de base comunitaria;

e) Los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales deberían esforzarse por elaborar indicadores y otros métodos estadísticos para medir los beneficios económicos y sociales de la educación, la capacitación y la toma de conciencia pública para la sociedad en su conjunto, a fin de preparar el camino para la institución de nuevas políticas e inversiones que reconfiguren la educación académica y no académica;

f) Las inversiones en materia de educación y capacitación efectuadas por instituciones nacionales e internacionales deberían reflejar el verdadero valor y las repercusiones de la educación para la consecución del desarrollo sostenible, mediante la mejora del desarrollo socioeconómico y de las condiciones ambientales;

g) Los gobiernos, los grupos principales y el sistema de las Naciones Unidas deberían esforzarse por que los programas de educación contribuyan a hacer comprender mejor la necesidad de asignar los costos ambientales a los países y de obtener la aceptación pública de medidas normativas como la institución de impuestos ambientales;

h) Los gobiernos, los medios de difusión y las empresas y la industria deberían trabajar de consuno a fin de conseguir, por conducto de los medios de difusión y de la industria publicitaria, que el público reciba mensajes fundamentales acerca del desarrollo sostenible;

i) Los gobiernos, los grupos principales y el sistema de las Naciones Unidas deberían aprovechar al máximo las nuevas tecnologías de la comunicación para promover la educación, la capacitación y la toma de conciencia públicas. A este respecto debería estimularse la institución de asociaciones entre el sector público y el sector privado;

j) Los gobiernos deberían velar por que los comités nacionales o consejos encargados del desarrollo sostenible involucren en su actividad a personas que tengan buena formación en materia de educación, capacitación y toma de conciencia. Los planes de acción nacionales en favor del desarrollo sostenible deberían velar por que estén bien representados los intereses enunciados en el capítulo 36, y cuando sea apropiado deberían recabar asistencia del sistema de las Naciones Unidas;

k) Debería alentarse al sistema de las Naciones Unidas para que elabore una amplia iniciativa cooperativa internacional encaminada a promover la educación, la capacitación y la toma de conciencia pública en materia de desarrollo sostenible, aprovechando la experiencia anterior, en particular la del Programa Internacional de Educación Ambiental de la UNESCO y el PNUMA. Este

nuevo arreglo cooperativo debería ser franco e imaginativo, y debería concentrarse en un número limitado de actividades fundamentales durante sus cuatro o cinco primeros años;

1) El sistema de las Naciones Unidas, en cooperación con los grupos principales, debería elaborar directivas docentes en materia de desarrollo sostenible, y con dichas directivas debería aclarar el concepto y sus mensajes fundamentales;

m) En vista del papel esencial de la educación, en la más amplia acepción de la expresión, para la ejecución futura de la totalidad del Programa 21, el sistema de las Naciones Unidas debería comunicar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones los progresos realizados en la ejecución de la presente serie de recomendaciones, para examinar la cuestión en el contexto del examen general de 1997 de la ejecución del Programa 21.

#### Notas

1/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo II, párrafo 36.3.

2/ Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994; Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo (5 a 13 de septiembre de 1994); Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995; Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995; y Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que tendrá lugar en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996.

3/ Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ...., párr. 36.1.

-----